



Información sobre el servicio

- Contribución para los años contributivos que comiencen después de 31 de diciembre de 2012 pero antes del 1 de enero de 2014.



Clasificación del contribuyente

- Individuos



Procedimientos y documentos referentes al servicio

<i>Si el ingreso neto sujeto a contribución es (línea 12, Encasillado 2 de la planilla o línea 14 del Anejo CO Individuo) es:</i>	<i>La contribución será:</i>
<ul style="list-style-type: none"> • No mayor de \$9,000 	0%
<ul style="list-style-type: none"> • En exceso de \$9,000 pero no en exceso de \$25,000 	7% del exceso de \$9,000
<ul style="list-style-type: none"> • En exceso de \$25,000 pero no en exceso de \$41,500 	\$1,120 más el 14% del exceso de \$25,000
<ul style="list-style-type: none"> • En exceso de \$41,500 pero no en exceso de \$61,500 	\$3,430 más el 25% del exceso de \$41,500
<ul style="list-style-type: none"> • En exceso de \$61,500 	\$8,430 más el 33% del exceso de \$61,500



Código, reglamentos o leyes aplicables

- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#)
 - Sección 1021.01 (a)



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No aplica.



Ubicación y horario de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323
(787) 721-2020
(787) 722-0216
- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056
- [Directorio de Colecturía](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)
- [Directorio de Centros de Servicio](#)
- [Contacto del Procurador del Contribuyente](#)



Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- Al momento de esta revisión no existen preguntas referentes al tema.